



## 2ª REUNIÓN DEL E.R.E.

Se abrió la pasada semana (día 25) el período de consultas del Expediente de Regulación de Empleo anunciado por Telefónica de España durante la negociación del Convenio Colectivo, lo que marca el inicio del plazo legal de treinta días.

Hoy día 3 de julio, se ha celebrado la segunda reunión, entregando la empresa un documento, que amplía el Plan de Acompañamiento Social recogido en la documentación inicial. Los aspectos más significativos son:

### **Bajas definitiva en la empresa, estableciéndose tres modalidades.**

- **Programa individual de bajas**, destinado a trabajadores que no hayan cumplido los 55 años de edad, en el año de su baja.
- **Programa de desvinculación** que se subdivide en tres modalidades:
  - **Programas incentivados de desvinculación** para trabajadores que hubiesen cumplido 53 o 54 años durante el año 2003, empleados que cumplan 52 años antes del día 15 de octubre de 2003, así como aquellos trabajadores que vayan cumpliendo los 52 años durante la vigencia del plan.
  - **Programa de desvinculación anticipada**, dirigidos a los trabajadores que cumplan como máximo los 51 años, durante el año de la baja en la empresa.
  - **Programa de desvinculación especial**, para los trabajadores que tengan entre 55 y 59 años cumplidos tanto en el año 2003 como en la fecha de la baja en la empresa.
- **Programa para empleados susceptibles de acogerse a la jubilación**, Podrán acogerse a este programa los empleados en activo que ya lo estuviesen el 1 de enero del 2003 y que tengan 60 o mas años de edad en la fecha que causen baja.

En este documento no se hace mención de las cuantías económicas a aplicar en los diferentes programas.

**Reubicación de Personal.** Se reafirma la no utilización de la movilidad geográfica forzosa durante la vigencia del ERE.

**Creación de Empleo.** El porcentaje máximo de creación de empleo consistirá en el 5% de la plantilla que se adhieran al ERE.



**Programa de Formación.** Dirigido a la adaptación funcional de la plantilla, recogiendo los programas específicos de ingreso y promoción y el programa especial de recolocación.

**Garantía de empleo.** Eliminación de la utilización con carácter forzoso por la empresa de los mecanismos establecidos en el artículo 51 y 52 c) del Estatuto de los Trabajadores durante la vigencia del ERE. Igualmente durante la vigencia del mismo se garantiza que no se utilizarán segregaciones con carácter forzoso.

**Comisión de Seguimiento.**

**Prórroga del Plan Social** para los años 2006 y 2007, en el que se determinará el número de trabajadores, que hasta un máximo de 5000 podrían acogerse en esos dos años.

Inicialmente la vigencia de este ERE es para 3 años (2003-2005), pudiéndose acoger en este período un máximo de 10.000 trabajadores.

Próxima reunión, martes día 8.

## **VALORACION**

En esta segunda reunión, a pesar de haber transcurrido ocho días, se entrega el documento del Plan Social justo al comienzo de la reunión, y en él no se concretan aspectos tan importantes como porcentajes a percibir en caso de acogerse al E.R.E., Plan de Pensiones, etc.

Partiendo de la base de que UGT rechaza la destrucción de empleo que conlleva un ERE, como así lo hemos expresado de forma rotunda en la reunión, seguiremos siendo exigentes en la consecución de los objetivos que como sindicato nos hemos marcado.

Al margen del adecuado análisis del texto que haremos con posterioridad y del que oportunamente extraeremos las conclusiones correspondientes, sobre la base del documento entregado hoy, constatamos que se recogen los principios fundamentales que nos han permitido abordar este proceso negociador, el carácter de voluntariedad y universalidad, la garantía del empleo, la no movilidad geográfica forzosa interprovincial e interinsular, así como la no segregación de actividades, quedan recogidos explícitamente en este documento.

No obstante, reclamamos la mejora o la inclusión de aspectos del que carece este documento o quedan insuficientemente recogidos como una oferta económica adecuada, un compromiso significativo de creación de nuevos empleos, Plan de Pensiones.

Madrid, 3 de julio de 2003

<http://fetcm.ugt.org/comunicaciones>